

Comunidad  
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

**Expediente: 003/2025 (A/SER-010463/2024)**

D. José Navarro Vicente, Jefe de Servicio de Contratación de esta Consejería, respecto al expediente de Contratación denominado **“SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DE PROTECCIÓN”**.

### CERTIFICO

La Mesa de Contratación ha acordado, en su reunión de 29 de abril de 2024, tras el examen de la documentación administrativa, que OFILINGUA, S.L:

Deberá aportar nuevamente el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumplimentando adecuadamente el apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, en lo relativo al primer punto de tener empleados a trabajadores con discapacidad en un 2 por 200, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores.

Los documentos indicados, se presentarán en el plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, será excluido de la licitación, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud a la División de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

**LA PRESIDENTA DE LA MESA**

Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA  
Fecha: 2024.04.30 11:46**EL SECRETARIO DE LA MESA**Firmado digitalmente por: NAVARRO VICENTE JOSÉ  
Fecha: 2024.04.30 10:43

Fdo. Sandra Garitano Rodríguez.

Fdo. José Navarro Vicente.